



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 10 de mayo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 227 y concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente “otra información relevante” relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante “**Adriano Care**” o la “**Sociedad**”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de accionistas de Adriano Care, en su sesión celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, 10 de mayo de 2022, en las oficinas de Cuatrecasas, calle Almagro, 9, Madrid, con la concurrencia personal o por representación de accionistas titulares de 5.832.948 acciones, representativas de un 48,608% del capital social con derecho a voto, del que se hallaba presente el 0,023% y representado el 48,585% del capital social, según resulta de la lista de asistentes. Se hace constar que la Sociedad tiene 24.081 acciones en autocartera, que representan el 0,201% del capital social. A estos efectos, el quorum de constitución resultante fue de 5.857.029 acciones representativas del 48,809% (redondeados a la milésima más próxima en todos los casos) del capital social (incluyendo en el cómputo las acciones propias en virtud del artículo 148.b) de la Ley de Sociedades de Capital).

La Junta General Ordinaria de accionistas de Adriano Care ha aprobado con mayoría suficiente todos los puntos incluidos en el orden del día propuesta del Consejo de Administración.

En consecuencia, la Junta ha aprobado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021.

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., según Informe de fecha 23 de febrero de 2022.

SEGUNDO. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2021.



Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., según Informe de fecha 23 de febrero de 2022.

TERCERO. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Se ha aprobado la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores 2.158.000.-€.

CUARTO. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.

QUINTO. Toma de razón y ratificación, a todos los efectos de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley 11/2009 que regula las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, del contrato de financiación suscrito por la Sociedad con un sindicato de entidades financieras actuando Natixis, S.A., Sucursal en España, como Agente, en virtud del cual se ha otorgado a la Sociedad una financiación por un importe máximo de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000.-€), destinado a financiar, entre otros: (i) el desarrollo de su objeto social, incluyendo, la adquisición de (a) determinados suelos para la construcción y desarrollo de residencias geriátricas y de (b) residencias geriátricas en explotación, (ii) el desarrollo de dichos suelos así como la inversión en capex en las antedichas residencias geriátricas, así como (iii) la financiación del IVA correspondiente a dichas adquisiciones y desarrollos e inversiones en capex referidos en los apartados (i) y (ii) anteriores. El contrato de financiación implica la asunción de diversas obligaciones, compromisos y garantías por parte de la Sociedad y las sociedades de su grupo/filiales (en su caso), en términos y condiciones de mercado y habituales en este tipo de operaciones, tales como restricciones relacionadas con la realización de determinadas operaciones societarias o la distribución de dividendos de la Sociedad, entre otros, o la constitución de derechos reales de hipoteca y prenda sobre derechos de crédito derivados de sus cuentas bancarias y determinados contratos (acompañados de poder irrevocable salvando la autocontratación, múltiple representación y conflicto de interés).

SEXTO. Toma de razón y ratificación, a todos los efectos y en particular a los efectos de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo el artículo 160 f) de dicha Ley, de la operación Pintxo en virtud de la cual el 28 de diciembre de 2021 se transmitieron las participaciones correspondientes al 100% del capital social de las sociedades Olimpia Bass, S.L., Torre Gorostizaga, S.L., Udazkena, S.L., y Residencia El Saler, S.L., operadoras de los activos residenciales de Residencia Olimpia, Residencia Kirikiño, Residencia Barrika Barri, y Residencia El Saler por un importe global de aproximadamente quince millones de euros (15.000.000.-€).



SÉPTIMO. Distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición (cuenta 118 de aportaciones de socios).

La distribución del dividendo con cargo a reservas de libre disposición (cuenta 118 de aportaciones de socios) asciende a dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000.-€).

El pago de dicho dividendo se hará conforme al siguiente detalle:

Última fecha en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (<i>Last Trading Date</i>)	12 de mayo de 2022
Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (<i>Ex Date</i>)	13 de mayo de 2022
Fecha en la que se determinan los accionistas inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (<i>Record Date</i>)	16 de mayo de 2022
Fecha de pago (<i>Payment Date</i>)	17 de mayo de 2022

El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

OCTAVO. Delegación de facultades.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/200 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Juan Antonio Aguayo Escalona
Secretario no consejero del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.